receló que pudieran ofenderle personalmente, presumiéndose fuesen los autores de la muerte del Abad porque los creia capaces de cometer este atentado; y que la noche de la ocurrencia, estando reunidos todos en el claustro, observó las diversas formas de su fisonomia, que indicaban alteracion en ellas, recayendo esta presuncion, por la conversacion que en aquella misma noche tuvo con el P. Prior hablando del atentado, diciéndole este *¿si habrán sido esos demonios?* y aunque no le dijo quien, lo entendió por los cuatro citados por ser de una conducta reprensible y notados en la comunidad,» ofreciendo á el efecto en el siguiente recargo los antecedentes y datos que podian dar idea de la referida conducta de dichos individuos. El señor Fiscal tratando del pasage de esta carta dice «que nada favorece al P. D. Antonino Ruiz á quien no debió dirigirse habiendo en la comunidad sugetos mas apropósito y de mas conocido influjo para cualquiera intento que se propusiese su autor; cuando por el contrario estando el procesado en el misterio, nada mas natural, que escogerle como actor interesado en representar bien el papel que se le habia repartido.» Tenemos, pues, reasumido todo cuanto de autos resulta sobre este particular. ¡Qué de reflecsiones ocurren á nuestra imaginacion para poder combinar especies tan delicadas, que se deducen del conjunto de esta reconvencion! Se habla de una carta incógnita dirigida al nombre del P. Procurador D. Antonino Ruiz; y la contestacion de este produce un resultado que no puede menos de conmover su corazon por los efectos que hayan podido influir en las otras reconvenciones que se han hecho á sus cuatro hermanos Hebrero, Rodriguez, Alcocer y Perez. La idea sola de que hablamos ante un supremo Tribunal sábio y justificado nos alienta y anima á asegurar á su notoria rectitud que el P. D. Antonino Ruiz en aquellos instantes de pavura, temor y sobresalto se persuadió y convenció de que el P. Hebrero con sus tres consocios formaron liga para arruinarlo, destruirlo y aniquilarlo. Esta imperiosa ley de la conservacion de vida y honor en crisis tan apurada, posponen todas las consideraciones y respetos que se merecen las relaciones de padres, hijos, hermanos y amigos á la seguridad de las dos prendas mas caras que tiene el hombre. He aqui como se ecsaltó la imaginacion del P. Ruiz; y al oir la afirmativa de ser la carta escrita por el P. Hebrero, y que con ella se le hacia un cargo al confesante de haber sido dirigida á él como iniciado en el misterio suspendió los efectos de la caridad; la atrajo hácia sí y dijo que el P. Hebrero y los demas ya citados eran enemigos suyos: que receló

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación